



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 012 -2017/DP-PAD

Lima, 31 ENE. 2017

VISTO:

El Memorando N° 0105-2017-DP/OGDH que adjunta el Memorando N° 30-2017-DP/PAD y la carta s/n de fecha de recepción 05 de enero de 2017, relacionadas con la solicitud de elaboración del proyecto de resolución que de por concluida la encargatura de puesto de confianza del ingeniero de sistemas Francisco Javier Neira Basso, como Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo y dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 050-2015/DP-PAD, se encargó al ingeniero de sistemas Francisco Javier Neira Basso el puesto de confianza de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la Plaza N° 142, a partir del 1 de julio de 2015;

Que, según el documento del visto, se solicita la emisión del proyecto de resolución mediante el cual se de por concluida la encargatura de puesto de confianza del ingeniero de sistemas Francisco Javier Neira Basso, como Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la Plaza N° 142, con efectividad al 16 de enero de 2017;

Que, de conformidad con lo señalado por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, a través del Memorando N° 0105-2017-DP/OGDH, en concordancia con lo expresado en la carta s/n de fecha de recepción 05 de enero de 2017, la solicitud del ingeniero de sistemas Francisco Javier Neira Basso debe entenderse en el sentido de dar por concluido su encargo de puesto en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo y se efectúen las acciones administrativas internas para su retorno al cargo que le corresponde;

Que, por otro lado, de una lectura concordada de lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° de la Ley





Defensoría del Pueblo

N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se entiende que la autoridad administrativa puede disponer que su acto de administración interna tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por los literales c) y r) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura de puesto de confianza del ingeniero de sistemas Francisco Javier **NEIRA BASSO**, como Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la Plaza N° 142, con efectividad al 16 de enero de 2017.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, efectúe las acciones administrativas internas que correspondan para el retorno del ingeniero de sistemas Francisco Javier **NEIRA BASSO** a sus labores en el cargo respectivo.



Artículo Tercero.- Agradecer al ingeniero de sistemas Francisco Javier **NEIRA BASSO**, por su desempeño en las funciones encomendadas.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo al día siguiente de su aprobación.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



José Elice Navarro
Primer Adjointo (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO